

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia
1923-D-14
OD 310

Buenos Aires, 02 JUL 2014

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° – Institúyase el 29 de junio de cada año como Día de la Primera Declaración Independentista de toda dominación extranjera en nuestro territorio, en conmemoración a la Asamblea de Diputados del Congreso de Oriente del 29 de junio de 1815 celebrada en la actual Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

Art. 2° – Establézcase como feriado extraordinario en todo el territorio nacional el 29 de junio de 2015, en conmemoración del Bicentenario de la Asamblea de Diputados del Congreso de Oriente.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al día nacional instituido por el artículo 2° de la presente ley.



A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1923-D-14

OD 310

2/.

Art. 4° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para disponer en los distintos ámbitos de su competencia la implementación de actividades específicas, en el mismo sentido que el dispuesto para la comunidad educativa en el artículo 3° de esta ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Buenos Aires".

A second handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis Sáenz Peña".